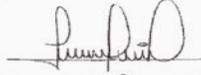


REF: COMISORIO 049 (025) EJECUTIVO 2019-00614
DEMANDANTE: OMAR FELIPE CASTELBLANCO LÓPEZ
DEMANDADOS: RUBEN CASTELBLANCO CAÑÓN Y JEFERSON CASTELBLANCO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 03 de febrero del 2021. Al Despacho el presente el Comisorio procedente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, con el fin de que se auxilie DILIGENCIA de SECUESTRO. Sírvase resolver lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE, la comisión conferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. Para evacuar la diligencia, se dispone:

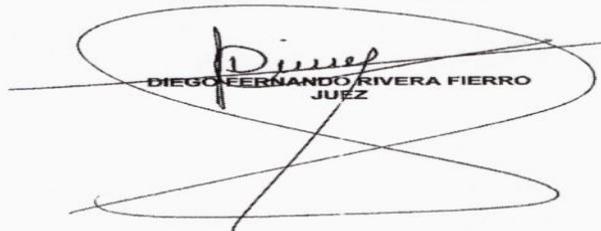
PRIMERO.- Llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del 50% de los inmuebles con M.I. 154-47383 Y 154-47405, ubicados en este municipio, el día 27 del mes de MAYO del 2021 a la hora de las 9am. Comuníquese de la presente al juzgado comitente.

SEGUNDO.- Se nombra de la lista de auxiliares de Justicia de la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, en el oficio de secuestre y para el presente asunto, al Doctor JOSÉ DIOMEDEZ RODRÍGUEZ MONTENEGRO. Oficiese comunicando el nombramiento.

TERCERO.- La parte interesada debe allegar lo necesario para el cumplimiento de la diligencia.

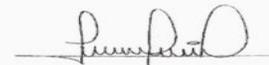
CUARTO.- Cumplida la comisión, DEVUÉLVANSE las actuaciones dejando sus respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 005
DEL DÍA DE HOY 08 de febrero del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA